

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.397 | Miércoles 11 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2781073

EXTRACTO

María Patricia Donoso Gomien, abogado, Notario Público Titular de la 27° Notaría de Santiago con oficio en calle Orrego Luco, Región Metropolitana, certifico que: Por escritura publica ante mí, con fecha 04 de febrero 2026, Repertorio 1173-2026, don MATÍAS IGNACIO PIFFARDI SALAMANCA, chileno, casado, abogado, cédula de identidad n°17.934.189-1, domiciliado en Calle Nueva N°20, comuna de Pirque, mayor de edad, y doña PAULINA ISABEL REBOLLEDO DONOSO, chilena, casada, abogado, cédula de identidad n°13.455.888-1, domiciliada en Avenida Providencia N°1650, oficina N° 612, comuna de Providencia, mayor edad, constituyeron Sociedad por Acciones, cuyos estatutos son: RAZÓN SOCIAL: “PIFFARDI Y REBOLLEDO SpA”. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto prestar asesoría y servicios jurídicos de toda índole, representar judicial y extrajudicialmente a personas naturales o jurídicas, por sí mismo o a través de terceros y, en general, la ejecución de cualquier acto o contrato vinculado directa o indirectamente al giro que a continuación se indica y que en caso alguno implica una enumeración taxativa: A)La prestación de servicios legales y asesoría jurídica en diversas áreas del derecho, incluyendo, pero no limitándose a) Asesoría y representación en materias civiles, penales, laborales, familia, administrativas, entre las cuales se incluye, sin implicar una enumeración taxativa: defensas en causas de naturaleza civil, asesoría contractual, sucesoria, responsabilidad por daños civiles, defensa en causas penales, consultoría y representación en conflictos laborales, derechos de los trabajadores y empleadores, asesoría y representación jurídica en asuntos de familia, representación ante organismos públicos de toda índole, asesoría legal y judicial ante todo tipo de materias administrativas y procedimientos administrativos; asesoría y defensa ante vulneración de derechos fundamentales; asesoría en métodos alternativos para la resolución alternativa de conflictos; realización de talleres y seminarios sobre derechos legales y acceso a la justicia. La sociedad podrá desarrollar todas las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo la celebración de contratos, la colaboración con otras entidades, la participación en proyectos de diversa índole y la realización de actividades de difusión y educación legal. b) La prestación de servicios en forma directa o la creación de sociedades relacionadas que tengan por objeto la prestación de servicios de consultoría jurídica y asesoría legal en relación a proyectos en los siguientes ámbitos, sin que resulte la siguiente numeración como taxativa: Proyectos Ambientales, asesoría legal y judicial para el cumplimiento de normativas ambientales, permisos sectoriales necesario para la ejecución de proyectos, consultoría en la elaboración de estudios de impacto ambiental y gestión de recursos naturales; Proyectos Energéticos: asesoría legal en la implementación y regulación de proyectos de energías renovables y sostenibles, contratos de suministro energéticos y acuerdos de distribución; Proyectos de Telecomunicaciones: asesoría en la regulación y cumplimiento de normativas en sectoriales, consultoría sobre contratos de servicios y acuerdos de interconexión; Proyectos Inmobiliarios: Asesoría legal en la compra, venta y arrendamiento de bienes raíces, así como en la ejecución de desarrollos inmobiliarios, consultoría en la obtención de permisos de construcción y planificación urbana; Gestión de Proyectos: Asesoría integral en la gestión de proyectos, incluyendo la elaboración de estrategias legales y cumplimiento normativo, evacuación de riesgos legales y elaboración de informes de viabilidad jurídica. La sociedad podrá desarrollar todas las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo la celebración de contratos, la colaboración con otras entidades, la participación en proyectos comunitarios y la realización de actividades de difusión y educación legal. DOMICILIO: Santiago. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL Y ACCIONES: \$500.000 pesos, dividido en 500 acciones sin valor nominal, nominativas, de una sola serie y valor que ha quedado totalmente suscrito y pagado, en dinero efectivo enterado en la caja social. Se facultó para inscribir. Demás cláusulas constan escritura extractada. Santiago 09 de febrero de 2026.